

## NOTA INFORMATIVA.

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDO EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (ANEXO 1), DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Información sobre el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de las siguientes plazas que se relacionan a continuación, relativa al (Anexo 1), incluidas en el proceso extraordinario de estabilización mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición:

- Dos plazas de Auxiliar Administrativo.
- Anuncio bases generales y específicas (BOPM núm. 243, de fecha 22 de diciembre de 2022).
- Anuncio bases generales y específicas (BOJA núm. 17, de fecha 26 de enero de 2023.).
- Anuncio convocatoria funcionario (Anexo 1), dos plazas de Auxiliares Administrativos (BOPM núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2022).
- Anuncio convocatoria funcionario (Anexo 1), dos Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 17, de fecha 26 de enero de 2023).
- Anuncio rectificación bases generales y específicas (BOPM núm. 41, de fecha 02 de marzo de 2023).
- Anuncio rectificación bases generales y específicas (BOJA núm. 51, de fecha 16 de marzo de 2023).
- Anuncio convocatoria funcionario (Anexo 1), -dos Auxiliares Administrativos- (BOE núm. 56, de fecha 04 de marzo de 2024).

**La solicitud, según modelo disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>), deberá ir acompañada por:**

- **Copia simple DNI, en vigor.**
- **Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos, véase lo dispuesto en el artículo 2 y anexo II denominado requisitos específicos de acceso, de las citadas bases generales y específicas:**

Auxiliar Administrativo: Título Graduado Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

- **Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso de méritos. (Experiencia Profesional y Formación). Respecto a la experiencia profesional, se deberá aportar en todos los casos, vida laboral expedida por la TGSS. Además se deberá adjuntar un autobaremo, que tendrá valor meramente informativo.**

Quienes hayan prestado servicios anteriormente en la Ayuntamiento de Cártama, no estarán obligados a entregar certificado de los servicios prestados en este Ayuntamiento, ya que dicha información deberá constar en área de Recursos Humanos todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para este caso, se indicará el periodo de servicios realizados, la



duración de la jornada, la denominación de la plaza y la categoría profesional y se deberá aportar también vida laboral expedida por la TGSS.

- **Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 80 euros, conforme a lo establecido en el artículo 7, epígrafe segundo-siete de la Ordenanza Fiscal nº. 6, Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.**

De conformidad al artículo 16.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo establecido en el artículo 7, epígrafe segundo-siete de la Ordenanza Fiscal nº. 6, Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos (80 Euros). Dicha cantidad será satisfecha, antes de presentar la solicitud, mediante ingreso, o transferencia bancaria en la cuenta bancaria titularidad de este Ayuntamiento de la entidad UNICAJA con IBAN núm. ES 42 2103 3049 450030004705, haciendo constar en el Concepto NIF del opositor, aun cuando sea impuesta por persona distinta. La transferencia se dirigirá al “Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Plaza correspondiente.”

Esta tasa no recoge ningún tipo de bonificación o exención.

No se admitirá ningún pago fuera del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso, el pago de esta tasa supondrá sustitución del trámite de presentación de solicitud en tiempo y forma. No procederá la devolución del importe satisfecho en los supuestos de exclusión por causas imputables al interesado.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 05 de marzo de 2024 al 03 de abril de 2024, ambos inclusive.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Cártama sito en Calle Juan Carlos I, 62 en (Cártama Pueblo) y en Calle Bruselas, s/n en (Cártama Estación), en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (<http://cartama.sedelectronica.es>). **Se ha habilitado un trámite específico en trámites destacados y/o en catálogo de tramites/Procedimientos Disponibles/Categoría: Procesos Selectivos-Bolsa de Empleo, a estos efectos.**
- Además conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **(En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección [personal@cartama.es](mailto:personal@cartama.es), indicando que lo ha presentado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, además se adjuntará copia de dicha presentación).**

**No es necesario remitir el email si la presentación de la solicitud se realiza a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama.**

En Cártama a fecha de firma electrónica.  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,**  
(Según Decreto 2023-1566, de fecha 20 de junio de 2023).  
Fdo.: Miguel Espinosa Ruiz.

